

POLITICAS DE EXHIBICIÓN LOCAL E ITINERANTE

Objetivo general: Establecer los lineamientos que posibiliten la atención a públicos variados en espacios expositivos, con el propósito de visualizar y transmitir a la exhibición como una estructura discursiva de posiciones y prácticas curatoriales diversas.

A. PRODUCCION MUSEOGRAFICA LOCAL

Objetivo particular: Desarrollar proyectos expositivos acordes a la misión del museo afines a sus líneas curatoriales que den forma y visibilidad a la vocación de museo.

Principios rectores:

- ✓ Todo proyecto expositivo deberá ser sujeto a un análisis de factibilidad y viabilidad antes de comprometer su ejecución
- ✓ La contratación y pago del curador y del artista invitados se apegará a las normas y tabuladores establecidos por los museos de arte universitarios
- ✓ Se producirán montajes museográficos bajo estándares de calidad consecuentes con la relevancia artística de la institución.
- ✓ Las propuestas museográficas deberán cuidar la integridad del edificio, generando alternativas museográficas que dialoguen con las necesidades del proyecto artístico, el cuidado de la obra a exponer y la preservación del inmueble.
- ✓ Se asignarán correctamente los recursos humanos, materiales y económicos para cada proyecto artístico a desarrollar, con el fin de posibilitar de forma óptima su consecución.

B. PRODUCCIÓN DE OBRA ARTISTICA Y MULTIDISCIPLINAR

Objetivo particular: Establecer los lineamientos para la producción de piezas artísticas acordes al discurso curatorial.

Principios rectores:

- ✓ Se asignarán correctamente los recursos humanos, materiales y económicos para cada proyecto artístico a desarrollar, con el fin de posibilitar de forma óptima su consecución.
- ✓ El museo deberá formalizar en acuerdo con el artista el costo, la temporalidad y el destino y propiedad de la pieza artística.

- ✓ El museo deberá hacer un registro virtual y documental del proceso expositivo para la memoria histórica de la institución.
- ✓ La producción de obra no podrá atentar contra la seguridad e integridad del edificio, ocupantes y visitantes.

C. COPRODUCCIÓN E ITINERANCIAS

Objetivo particular: Generar alianzas que permitan coproducir o presentar proyectos generados por el propio museo con el objetivo visibilizar al museo y capitalizar unión de esfuerzos

C.1 COPRODUCCIÓN

Principios rectores

- ✓ Se considerarán susceptibles de coproducir aquellas exposiciones que tengan argumentación curatorial, estén con lista de obra y la cotización con al menos 2 años de anticipación en el caso de coproducción internacionales y un año nacionales.
- ✓ La coproducción deberá apegarse a los tabuladores establecidos.
- ✓ Las sedes serán considerados pares en términos financieros de visibilidad, obligaciones e infraestructura.
- ✓ Se formalizará la coproducción mediante un instrumento legal al menos con un año de anticipación.

C.2 ITINERANCIAS

Principios rectores

- ✓ Las sedes nacionales deberán contar con una infraestructura técnica y humana que garantice la conservación y correcta exhibición de la obra y cubrir los gastos directos que derive el proyecto y otorgar los créditos acordados.
- ✓ El museo determinará el fee correspondiente a la itinerancia.
- ✓ El museo estará facultado para ceder la itinerancia de un proyecto al curador invitado o al artista sin que medie su responsabilidad.
- ✓ Toda iniciativa de itinerancia deberá formalizarse con un instrumento legal.
- ✓ El museo considerará la itinerancia con, al menos, un año de anticipación.
- ✓ Una vez clausurada la exposición y dispersada la obra, el museo no podrá comprometerse a itinerarla.

Reunión 21 de abril de 2017

Políticas de producción de obra

Objetivo particular: Establecer criterios de selección, viabilidad y relevancia para la producción de obra en proyectos curatoriales.

1.-Criterios generales:

1.- Avalado por el curador en jefe y cuerpos colegiados, acorde a la misión del museo y al plan de trabajo

2.- Viabilidad: Financiera, temporal, espacial, de conservación, técnica, seguridad, y legalidad. (Enviar contrato de deslinde de responsabilidad)

3.- Considerar su relevancia para incorporarse a los Patrimonio Universitario

2.- Contratos : Establecer un instrumento jurídico que norme las condiciones de producción de obra. (Se anexa modelo)

Responsabilidades y condiciones de trabajo del artista

Compromisos financieros y trabajo de la institución

Posibles destinos de la obra producida

Se establecerá para la producción un % del presupuesto designado para el proyecto.

Se establecerá para el fee un % del presupuesto designado para el proyecto.

Se acordó que la reunión de Acervos y colecciones en tránsito para el 4 de mayo a las 10 am Julia Sol y Pilar.

Coproducción e itinerancias otra reunión pendiente de fecha.